



Gobierno Regional de Lima

La Fiebre... del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, **29 OCT. 2008**

[Handwritten Signature]
JUAN CARLOS AGUIRRE ALFARO
SECRETARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 01520072008

Acuerdo de Consejo Regional

N° 138 -2008-CR/GRL

Huacho, 23 de octubre de 2008.

VISTO: el Oficio N° 072-2008-CRPH-MTJB-GRL de la Consejera Regional por la provincia de Huaura, doctora Marianela Junco Barrera, quien solicita que el Consejo Regional emita un Acuerdo de Consejo a fin de reiterar el informe del personal contratado bajo la modalidad de PNUD, información que fuera remitida parcialmente asimismo un informe sobre la contratación de servicios de consultoría, de todas las modalidades de procesos y otros requerimientos de los años 2007 y 2008 (al 15 de octubre de 2008);

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y Ley N° 28607, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, siendo sus atribuciones tal como lo dispone el inciso a) del artículo 15° de la referida ley, de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten sus asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;



Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 038-2008-CR/GRL de fecha 07 de abril de 2008, el Consejo Regional aprobó: solicitar un informe respecto al personal que labora en el Gobierno Regional de Lima bajo la modalidad de PNUD, con la siguiente documentación: Relación de profesionales contratados según períodos durante el año 2007 y el primer trimestre del 2008, copia de los contratos 2007-2008, copia de los curriculum vital de los profesionales 2007-2008 e Informes presentados de las funciones encomendadas en el año 2007 y el primer trimestre del 2008. Información que fue remitida parcialmente (Informe N° 324-2008-GRL/SCR), conforme lo expresa la Consejera Regional por la provincia de Huaura doctora Marianela Junco Barrera;

Huacho, **29 OCT. 2008**



Gobierno Regional de Lima

Juan Carlos Huaman Alfaró
JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
 SECRETARIO INSTITUCIONAL
 R.E.R. N° 048-2007-001

Que, en Sesión Extraordinaria realizada el 23 de octubre de 2008 en la ciudad de Huacho, como punto de agenda se vio el pedido de la Consejera Regional por la provincia de Huaura, doctora Marianela Junco Barrera, quien solicita que el Consejo Regional emita un Acuerdo de Consejo a fin de reiterar al Gobierno Regional de Lima, un informe del personal contratado bajo la modalidad de PNUD, información sobre: procesos, objetos, tipo, valor referencial, fecha de la buena pro, postor, valor adjudicado, situación asimismo un informe sobre la contratación de servicios de consultoría, de todas las modalidades de procesos y otros requerimientos de los años 2007 y 2008 (a octubre de 2008), por lo que luego de la sustentación de la Consejera Regional peticionante, debate entre los miembros del Consejo Regional, y con el voto unánime de sus integrantes concurrentes a dicha sesión de Consejo;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: REITERAR al Presidente del Gobierno Regional de Lima ingeniero Nelson Chui Mejía, un informe documentado sobre el personal contratado mediante la modalidad de PNUD y de la contratación de servicios de consultoría (bajo todas sus modalidades de procesos) y otros requerimientos de los años 2007 y 2008, información a octubre de 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo se publicará en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Beatriz Eugenia Castillo Ochoa
Lic. Beatriz Eugenia Castillo Ochoa
 CONSEJERA DELEGADA
 Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima